

ANEXO II

MONTOS TOPES INDEMNIZATORIOS PARA EL PERSONAL PERMANENTE DE PRESTACIÓN CONTINUA COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: a partir del 1° de agosto de 2021, hasta el 31 de marzo de 2022

Montos topes indemnizatorios	Base Promedio	Tope
	\$ 57.186,50	\$ 170.823,70